

ORDENANZA N° 142 -HCDCDLP-2013
Licencia Sr. Intendente Municipal

Ciudad de La Punta, 05 de Junio de 2013

VISTO:

La Nota N° 30 HCD Ref. Solicitud de Licencia del Sr. Intendente Municipal Dr. Rubén Darío Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de la Punta deberá reemplazar provisoriamente al Sr Intendente en el ejecutivo municipal desde el día 05 de Junio de 2013, hasta el día 11 de Junio de 2013.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA,

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º: Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, desde el 05 de Junio de 2013 , hasta el 11 de Junio del 2013.-

Art. 2º: Inter tanto dure la licencia del Dr. Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, nombrada en el Art. 1º, El Concejal Gustavo Calderón, Presidente del Honorable Concejo Deliberante, asumirá la intendencia Municipal.

Art. 3º: De forma.